

**ASESORES DE COMUNICACIÓN
Y PUBLICIDAD,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
ACP ELOQUENCE MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Asesores de Comunicación y Publicidad, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 30 de mayo de 2000, y, en el caso de la sociedad unipersonal «ACP Eloquence Madrid, Sociedad Anónima», el socio único, mediante decisión de la misma fecha, decidieron, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Asesores de Comunicación y Publicidad, Sociedad Anónima», de «ACP Eloquence Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su activo y su pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los miembros del órgano de administración de ninguna de las sociedades participantes en la fusión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades anteriormente indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de mayo de 2000.—El Administrador de «Asesores de Comunicación y Publicidad, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.—El Administrador de «ACP Eloquence Madrid, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida.—54.695. 2.^a 8-11-2001

AUBERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación a 23 de julio de 2001

	Pesetas
Activo:	
Fianzas constituidas	14.850
Existencias	200.000
Socios cuenta de liquidación	24.680.965
Bancos	814.318
Hacienda pública deudora	55.826
Pérdidas y ganancias	134.048
Total Activo	25.900.007
Pasivo:	
Capital social	19.110.000
Reserva legal	1.570.398
Reservas voluntarias	4.659.609
Gastos de liquidación	560.000
Total Pasivo	25.900.007

Manacor, 30 de octubre de 2001.—El Liquidador, don Luis Lull Riera.—54.336.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 6 de noviembre de 2001, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 27 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación verificado por los Auditores de cuentas de la compañía y cerrado a fecha 31 de agosto de 2001.

Tercero.—Reducción del capital social para compensar en su totalidad o en parte las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día 31 de agosto de 2001, y restablecer el equilibrio patrimonial; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Cuarto.—Sustitución y, en su caso, anulación de la totalidad de los títulos representativos del capital, emitidos y en circulación hasta la fecha, con la consecuente emisión de nuevos títulos definitivos representativos del capital, adaptados a las modificaciones producidas; delegaciones correspondientes para la ejecución del acuerdo en el Consejo de Administración.

Quinto.—Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias de hasta 18.030.335,20 euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Sexto.—Modificación parcial del artículo 16 de los Estatutos sociales, en lo referente al plazo de convocatoria del Consejo de Administración.

Séptimo.—Autorización, en su caso, al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias del capital de la compañía de hasta el límite máximo legalmente permitido; acuerdos y delegaciones que correspondan.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los Administradores sobre la justificación de las modificaciones propuestas de los Estatutos sociales. Los accionistas podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 7 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.970.

AUTOCARES SAMAR BUIL, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Doctor Cerrada, 14-18, escalera tercera, tercero A, a las doce horas del día 28 de noviembre de 2001, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en su caso, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.

Zaragoza, 25 de octubre de 2001.—El Secretario, Miguel Ángel Gutiérrez Martín.—54.265.

**BENITO Y MONJARDIN BILBAO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**BENITO Y MONJARDIN S. V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Benito y Monjardin Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Bilbao, 6 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Cuervo-Arango Martínez.—54.979.

**BENITO Y MONJARDIN
CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cedente)

**BENITO Y MONJARDIN S. V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo

El Administrador solidario de la sociedad cedente anuncia que, en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 9 de octubre de 2001, se acordó aprobar su Balance cerrado a 30 de septiembre de 2001, y la disolución sin liquidación de la compañía, con cesión global de Activo y Pasivo al socio único «Benito y Monjardin Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Castellón, 6 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Pedro Monjardin Arbx.—54.982.